



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.  
2010-2012

## ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE DESARROLLO.

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con fecha martes 19 de enero de 2010, se reunieron en la Plaza Central del Palacio Municipal de Centro, Tabasco, los integrantes del Subcomité de Desarrollo, que al final se enlista, con el fin de declarar formal y legalmente instalado dicho Comité, para el ejercicio 2010 – 2012, al tenor de los siguientes antecedentes y lineamientos.

### ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Tabasco, tiene el propósito de propiciar e impulsar el desarrollo socioeconómico y político, de las regiones y municipios de la Entidad a través del fortalecimiento del federalismo y el municipio libre que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal.

La planeación es un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Ayuntamiento, en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural. Asimismo, sirve para ordenar racional y sistemáticamente las acciones, entre los Ejecutivos Federal, Estatal y los Ayuntamientos. Todo ello con el propósito de transformar la realidad del Estado, de acuerdo a las normas, principios y objetivos que establecen las Constituciones Federal y Estatal, así como las Leyes en la materia.

Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), se constituyen como los órganos de consulta integrados por los tres órdenes de gobierno y representantes de los sectores social y privado. Para conjugar esfuerzos y recursos con el propósito de lograr la legitimidad y representatividad para la planeación de obras y acciones en el ámbito municipal en cumplimiento a los objetivos y estrategias plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2010 – 2012, y en congruencia con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

En este contexto se instaló el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Centro, mediante Acta de Instalación el día 19 de enero de 2010. La cual establece en sus cláusulas cuarta y quinta, que dentro de sus funciones está integrar los Subcomités Sectoriales y especiales y grupos de trabajo, que sirvan como instancias auxiliares en el análisis de las diversas situaciones, ya sean



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.  
2010-2012

- El representante de cuando menos una de las organizaciones mayoritarias del sector social o privado del municipio, cuyas acciones incidan en el sector.

Se anexa a la presente Acta de Instalación, la relación de asistentes que integran el Subcomité de Desarrollo del COPLADEMUN de Centro.

**CUARTO.-** Cada uno de los integrantes del Subcomité Sectorial contará con voz y voto.

**QUINTO.-** El Subcomité Sectorial tendrá las siguientes atribuciones:

Aplicar los esquemas y métodos de la Planeación Democrática en el desarrollo de sus actividades.

Elaborar su Programa Anual de Trabajo.

Presentar a la Asamblea Plenaria, a través de la Coordinación General, los resultados de sus trabajos realizados.

Definir los objetivos específicos del desarrollo que se propone alcanzar el sector correspondiente.

Elaborar los diagnósticos sectoriales, regionales y microregionales con base en la problemática planteada por las localidades y a la información técnica existente.

Proponer al COPLADEMUN políticas, estrategias, lineamientos e instrumentos para el desarrollo sectorial y regional.

Basándose en el diagnóstico del Municipio, identificar las necesidades y problemas, y los recursos potenciales para el desarrollo.

Organizar y presidir los foros de consulta.

Participar en la definición de objetivos, estrategias, líneas de acción y programas prioritarios a desarrollar.

Participar en la elaboración del informe de gobierno, la información estadística y demás documentos que tengan que ver con el Desarrollo del Municipio.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.  
2010-2012

Realizar los trabajos que resulten de las Asambleas Plenarias o que el Presidente del Comité, a través del Coordinador General, le encomiende para el cumplimiento de los objetivos del Comité.

**SEXTO.-** El Coordinador del Subcomité contará con las siguientes atribuciones:

Coordinar las actividades del Subcomité o grupo de trabajo.

Presidir las sesiones ordinarias o extraordinarias del Subcomité o de los grupos de trabajo.

Formular, de acuerdo con las Secretaría Técnica del Comité, el orden del día para las reuniones del Subcomité o de los grupos de trabajo, y someterlo a la consideración de estos.

Pasar lista a los miembros del Subcomité o de los grupos de trabajo, para verificar el quórum (que debe de ser de más de la mitad de los integrantes del Subcomité o de los grupos de trabajo).

Elaborar el acta de cada una de las sesiones del Subcomité o grupo de trabajo y consignarlas bajo su firma, la del Secretario Técnico, Consejeros y la de los participantes en la sesión.

Leer al acta de la sesión anterior del Subcomité o grupo de trabajo.

Realizar el seguimiento de los acuerdos del Subcomité o grupo de trabajo en colaboración con el Secretario Técnico del Comité.

Ordenar y cuidar que se envíen con oportunidad, a los miembros del Subcomité o del grupo de trabajo, las actas, agendas y programas de trabajo, así como la documentación que se deba conocer en las sesiones correspondientes.

**SÉPTIMO.-** El Subcomité se reunirá las veces que sean necesarias de acuerdo al desarrollo de los trabajos del propio Subcomité.

**OCTAVO.-** El Subcomité Sectorial de Desarrollo, queda instalado a partir de la fecha en que se firma la presente Acta.

Enterados del contenido de la presente Acta, la firman al calce y al margen



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.  
2010-2012

quienes en ella intervienen para su constancia y validez en la Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, a los 19 días del mes de enero del año dos mil diez.

### Integrantes del Subcomité

**Lic. Mario Rafael Llargo Latournerie**  
Coordinador del Subcomité Sectorial  
y Coordinador de Desarrollo.

**Lic. Manrique Olán Sánchez**  
Consejero y Coordinador del Proyecto para  
establecer el Programa a  
Microempresarias.

**Lic. Vianey Pérez de Rosique**  
Consejera y Coordinadora del Programa de  
Impulso a Emprendedores.

**Lic. César Augusto Rojas Rabelo**  
Secretario Técnico del COPLADEMUN de  
Centro y Secretario del Ayuntamiento.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.  
2010-2012

**Lic. Abraham González Santos**  
Coordinador General del COPLADEMUN  
de Centro y Director de Programación.

**Lic. Carlos Manuel Rovirosa Ruíz**  
Secretario de Desarrollo Agropecuario,  
Forestal y Pesca.

**Lic. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany**  
Coordinador de Gestoría Social y  
Coordinador de Transparencia y Acceso a  
la Información del Municipio de Centro.

**Dra. Teresa Inés Abreu Gómez**  
Presidenta de la CANACINTRA Delegación  
Tabasco.